

- e) Decreto de Alcaldía 2009/1825, de 4 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Ignacio Valdés López y doña Laura María García Lorenzo-Arroyo, el día 12 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 2009/1826, de 4 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña Araceli Temprano Pastor, para la celebración del matrimonio civil de don César Ramos Donoso y doña María de las Mercedes Moreno Domene, el día 10 de septiembre de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- g) Decreto de Alcaldía 2009/1886, de 14 de septiembre de 2009, a favor del concejal don José Luis Martínez Cestao, para la celebración del matrimonio civil de don José Miguel Cortés Tavares y doña Ana Velasco Pérez, el día 18 de septiembre de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 2009/2068, de 28 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Ricardo José Mateo Salmerón y doña Rosa María de Coca Ortega, para el día 3 de octubre de 2009, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/34.004/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo 2092/2009, de 14 de octubre, de la Junta de Gobierno Local, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09.27 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: servicio de vigilancia y control vectorial para el municipio de Tres Cantos.
 - Plazo de ejecución: dos años, pudiendo prorrogarse anualmente, sin que la duración total del mismo pueda exceder de cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: según varios criterios de adjudicación.
 - Tramitación: ordinaria.
4. Presupuesto de licitación: el presupuesto del presente procedimiento de licitación asciende a la cuantía de 73.000 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en 62.931,03 euros y en el impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) 10.068,97 euros.
5. Garantías: provisional: no se exige; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - Teléfono: 912 938 000, fax 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Perfil de contratante)
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación:
 - Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:
 - Plan de actuación propuesto hasta 20 puntos (criterio no evaluable automáticamente).

- Diagnóstico de la situación; hasta 15 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Mejoras ofertadas por el licitador relacionadas con el servicio: hasta 10 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Experiencia del licitador en trabajos similares: hasta 5 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- Oferta económica: hasta 50 puntos (criterio evaluable automáticamente).

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula decimocuarta).
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Fecha: se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Tres Cantos, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/4.045/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público decreto 2892 de 2009, de fecha 24 de septiembre, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Dejar sin efecto el decreto número 1829/2009, de 19 de junio, relativo a la delegación de atribuciones a favor de don José Javier Hernández Nieto, en materia de Educación y Salud.

Segundo.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios de Educación y Salud a doña Isabel Martín Gregorio, con la denominación de concejal-delegada de Educación y Salud, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación en el mismo, igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el alcalde.

En Valdemoro, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/33.551/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para conceder ayudas de material escolar durante el curso 2009/2010”.

Objeto de la convocatoria

Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el curso escolar 2009/2010 con el objetivo de hacer menos gravosas para la economía doméstica la vuelta al colegio. Las ayudas están destinadas a las familias que tengan hijos de edad escolar, matriculados en la localidad, en cualquier nivel de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obli-